Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

ACTA DE EVALUACION
SERVICIO TECNICO SOBRE SOFTWARE DE GESTION

En la cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las nueve treinta horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Presidencia Nº 152 de fecha 06/03/08: integrado por la Gerenta Administrativa, Lic. María del Carmen Meza; Gerente Financiero Lic. Javier Palacios, Jefe de Control y Seguimiento, Lic. José Santander, el Representante de la Asesoría Jurídica Abog. María Liz Barrios; por la Gerencia de TIC la Ing. Gladys Canese y el Director del Departamento de Contrataciones C.P. Derlis Florentín, para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación del llamado de *"Servicio Técnico sobre Software de Gestión"* por la modalidad de Contratación Directa Plurianual Ad – Referéndum CD-N°02/2012, prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del CAH con el ID N° ID N°232.660. y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo en Exp. N° 303850.

Las firmas a las que se han cursado invitaciones son: OLAM SRL, NESTOR RAMON BENITEZ ROA, ITH SA, SOFSHOP SA, SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL

La firma que ha presentado su oferta fue: SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL.

Que en la fecha inicial de apertura del dia 2/03/12 no se conto con la cantidad minima requerida de ofertas, se procedio de deacuerdo a la resolución 805/09 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) prorrogándose el acto de apertura de presentacion de ofertas se para el día 08/03/12, volviéndose a realizar todas la invitaciones a los potenciales oferentes. Que para la mencionada fecha prorrogada se presento solo la empresa SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL y se procedió a realizar el acto de aperturas de ofertas.

Se procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen a las ofertas para determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos solicitados en el llamado conforme lo estipula el art. 34 inc. C de la ley 2051/03

La empresa presenta el Formulario de Oferta y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, se presentaron en forma correcta.-

Se verificaron las especificaciones técnicas de los servicios ofertados con respecto a lo establecido en los términos de referencia contenidas en el anexo 3, encontrándose que no se presentó los antecedentes del personal que realizara el trabajo, y considerando que estos documentos son de carácter formal y no sustancial al momento de la presentación de ofertas, como lo establece el art. 59 del decreto reglamentario de la ley 2051/03, el comité evaluador en función a sus atribuciones procede a:

- Solicitar, nota mediante a la empresa *Servicios Tecnológicos SRL*, que presente toda la documentación del personal asignado a cada una de las funciones solicitadas en los términos de referencia.

Por lo que se declara un cuarto intermedio, siendo las doce horas del día veinte de marzo del 2012.

...//

Lic. José R. Santander

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. Gladys Ramona Canese Antúnez

Lic. Javier Palacios Silva
Gerencia de Finanzas

Abog. María Liz Barrios
Asesoría Jurídica
CAH

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

.... //2

El veintidós de marzo del 2012 siendo las nueve y treinta horas se reanuda la reunión del comité de evaluación, con las contestaciones a las solicitudes hechas. Del análisis de dichas documentaciones el comité de evaluación concluye que la oferta de la empresa *Servicios Tecnológicos SRL* se ajusta a lo solicitado en los términos de referencia del presente llamado.

Se presenta el cuadro de oferta a efectos de comparación de precios de los ítems:

Ítem	Descripción	SERVICIOS TCNOLOGICOS SRL		
		Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
1-	Servicios Técnico sobre Software de Gestión	9.900.000	12	118.800.000

Recomendación de Adjudicación.

Analizadas las ofertas presentadas y considerando la disponibilidad de Créditos Presupuestarios, y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 232.660, previsto para el Ejercicio Fiscal 2012; se sugiere:

1. Adjudicar el llamado a contratación de *Servicio Técnico sobre Software de Gestión*, bajo el régimen de contratación directa plurianual, a la empresa ***SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL***, RUC 80026491-6, por un monto total de Gs. 118.800.000 (Guaraníes Ciento Diez y Ocho Millones Ochocientos Mil) IVA incluido. Estableciéndose para el ejercicio fiscal 2012 un monto de Gs. 89.100.000 (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Cien Mil) IVA incluido y para el ejercicio fiscal 2013 un monto de Gs. 29.700.000 (Guaraníes Veinte y nueve Millones Setecientos Mil) IVA. Los pagos que afecten al ejercicio fiscal 2013 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto del CAH de dicho ejercicio y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

2.- Elevar la presente acta a consideración del Consejo Directivo de la Institución y en caso de aprobarse, autorizar al Presidente a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes.

La presente recomendación se funda en las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/03 sus modificaciones que reglamentan y la Ley 3439/07.-

En los términos que antecede, se da por concluida la reunión, siendo las once horas, suscribiendo la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor.-

Lic. Javier Palacios Silva
Gerencia de Finanzas

Ing. Gladys Ramona Canale Martínez
Ingeniera en Ciencias de la Computación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Santander

Lic. Mta. del Carmen Mesa
Gerente Administrativo C.A.H.

Abog. Mariano Rodríguez Ramírez
Asesoría Jurídica
CAH